Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 010-2013-MIDIS/PNCM

Lima, 29 de Enero del 2013.

VISTO:

El Memorándum N° 032-2013-MIDIS/PNCM/UTAF, emitido por la Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, a través del Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, con el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema;

Que, mediante el literal b), del artículo 6° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, se establece que el Programa Nacional Cuna Más brinda sus servicios entre otros a través de la modalidad de Acompañamiento a Familias;

Que, el Servicio de Acompañamiento a Familias, es la modalidad de intervención que se realiza mediante visitas a hogares y sesiones grupales con madres gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias en los Centros Cuna Más de Acompañamiento a Familias acondicionados por el Programa. Tiene por finalidad mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, a través del desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, capacidades y practicas adecuadas de cuidado y aprendizaje de sus familias y/o cuidadores, mediante visitas a hogares y sesiones grupales en los centros comunales u otros acondicionados por el Programa;

Que, con Resolución Ministerial N° 175-2012-MIDIS, de fecha 03 de Octubre de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, el cual determina su nueva estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, necesidades mínimas de personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que entró en vigencia el primer día hábil del año 2013;

Que, a través del documento del visto la Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias remite el proyecto de Directiva denominada "LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS", para su revisión y aprobación;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 29792, el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial 043-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 175-2012-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 002-2013-MIDIS/PNCM "LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS", la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar, la presente resolución a las unidades de apoyo, de asesoramiento y técnicas del Programa Nacional Cuna Más.

Regístrese y comuníquese

ANDREA PORTUGAL DESMARCHELIER
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

DIRECTIVA N° 002-2013-MIDIS/PNCM

LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

I. OBJETIVO

La presente Directiva tiene por objetivo establecer los lineamientos técnicos y administrativos para la implementación y funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más dirigido a familias con niñas y niños menores de 36 meses, y madres gestantes de los ámbitos rurales en situación de pobreza y pobreza extrema.

II. FINALIDAD

Asegurar la correcta implementación y funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias, que garantice una adecuada intervención con las familias usuarias del servicio y la comunidad.

III. BASE LEGAL

- Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Decreto Supremo N° 003-2012- MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más.
- Decreto Supremo Nº 011-2012-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, que establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités de gestión u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Resolución Ministerial N° 175-2012-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más.
- Resolución Ministerial N° 017-2013-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 002-2013-MIDIS "Procedimientos Generales para la Transferencia de Recursos Financieros, y la Conformación, Reconocimiento y Operatividad de los Comités de Gestión que intervienen en el Modelo de Cogestión del Programa Nacional Cuna Más".

IV. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de obligatorio cumplimiento de todas las unidades del Programa Nacional Cuna Más, así como en sus unidades territoriales y en los comités de gestión y consejos de vigilancia a nivel nacional.

V. DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

PRINCIPIOS

PRINCIPIO 1: EL PROGRAMA PROMUEVE NIÑAS Y NIÑOS SALUDABLES, FELICES Y COMPETENTES.

Creemos que las niñas y niños son seres que nacen con capacidades, son constructores activos de sus propios aprendizajes y deben vivir en un estado de bienestar, seguridad y felicidad.

En Cuna Más, contribuimos con la adecuada salud y nutrición de nuestras niñas y niños, a través de la promoción de comportamientos y entornos saludables, la vigilancia de su crecimiento y desarrollo y brindándoles una alimentación nutritiva y pertinente.

Asimismo, promovemos experiencias de diálogo con el medio ambiente que los rodea, donde puedan explorar con todo su ser, profundizar en aquello que les interesa entender y construir relaciones de confianza con niñas, niños y adultos.

PRINCIPIO 2: LOS CUIDADOS COMO FUENTE DE AFECTO, APRENDIZAJE Y PRÁCTICAS SALUDABLES.

Entendemos los momentos de cuidado como oportunidades ricas de aprendizaje para las niñas, niños y sus familias. A través de los cuidados, se fortalecen las relaciones de afecto, se valora y potencian prácticas saludables de las familias y las niñas y niños construyen una imagen positiva de sí mismos(as).

Las cuidadoras se toman el tiempo necesario para cada uno de estos momentos, respetando el ritmo de cada niña y niño, anticipándoles la acción y dándoles la oportunidad de asumirlos con autonomía.

PRINCIPIO 3: UN AMBIENTE QUE PROMUEVE EL BIENESTAR.

Concebimos el ambiente físico como un lenguaje que comunica un conjunto de valores a quienes lo habitan y que influye en las interacciones que se construyen en el mismo.

Para nuestro Programa, el ambiente responde a niñas y niños competentes, que exploran con todo su cuerpo y son parte de una cultura. Es por ello que nuestros ambientes son generadores de múltiples experiencias y se caracterizan por ser retadores, seguros, bellos, limpios y con un matiz cultural de su entorno.

Asimismo, el ambiente invita a las niñas, niños y adultos a interactuar entre ellos, sintiéndose parte de él y responsables de cuidarlo.

PRINCIPIO 4: UNA RELACIÓN CERCANA CON LAS FAMILIAS, PRINCIPALES EDUCADORAS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS.

Las familias son las principales educadoras de sus hijas e hijos y la base del proceso de su crecimiento y desarrollo. Por ello, nuestro Programa ofrece servicios de calidad en corresponsabilidad con las familias. Las apoyamos y orientamos en su rol, brindándoles herramientas y oportunidades para que desarrollen y fortalezcan sus prácticas de cuidado y vínculo afectivo con sus hijas e hijos.

Asimismo, los adultos que trabajan en nuestro Programa establecen relaciones de confianza con las familias, conocen y valoran su realidad, sus prácticas de crianza, formas de interacción y generan el compromiso de ellas con el desarrollo y crecimiento de las niñas y niños.

PRINCIPIO 5: UN ADULTO QUE ESCUCHA Y RESPONDE RESPETANDO LA INDIVIDUALIDAD DE CADA NIÑA Y NIÑO.

La experiencia de aprendizaje comienza con un adulto que escucha con interés y respeto, y con todos sus sentidos a cada niña y niño. Es una escucha atenta que busca entrar en sintonía con la emoción y descubrimientos de cada uno de ellos.

Escuchar para comprender y luego devolver un gesto, una pregunta o reto que los ayude a enriquecer su juego, a interactuar con otros, autorregularse y a conocer su medio. Un adulto que responde, acude, e interviene de acuerdo a la necesidad, temperamento e individualidad de cada niña y niño.

La escucha también se da entre los adultos, por ello la interacción entre ellos es constructiva, propositiva, respetuosa, cooperativa y positiva, permitiendo construir un sentido de equipo, donde cada miembro tiene un rol importante que cumplir.

PRINCIPIO 6: UN ADULTO QUE OBSERVA, REGISTRA Y PLANIFICA.
Los adultos a cargo del servicio observan atentamente, registran las acciones y palabras de las niñas y los niños, luego analizan todo esto para diseñar experiencias significativas de aprendizaje.

Las cuidadoras comparten estos registros escritos con las familias donde se hacen visibles los procesos de aprendizaje y sus reflexiones sobre cómo aprenden las niñas y niños.

PRINCIPIO 7: UNA COMUNIDAD QUE PARTICIPA PARA CONSTRUIR UNA CULTURA DEMOCRÁTICA.
Cuna Más brinda sus servicios en cogestión con la comunidad organizada en Comités de Gestión. Para ello, el Programa fortalece las capacidades de los actores comunales y brinda asistencia técnica permanente. Asimismo, la comunidad organizada en Consejos de Vigilancia es responsable de la vigilancia de la calidad de los servicios, garantizando la transparencia en el uso de recursos.

Los Centros Cuna Más promueven el interés de las niñas y niños con su entorno y comunidad a través de proyectos de investigación. De esta forma, el contexto local y cultural entra al Centro para ser estudiado y recreado por ellos. A partir de esta relación continua, las niñas y niños construyen su imagen del mundo y de la ciudadanía que ejercen y ejercerán.

PRINCIPIO 8: UN PROGRAMA QUE VALORA E INCORPORA LA DIVERSIDAD Y PROMUEVE LA INCLUSIÓN DE TODOS.
Nuestros Centros son espacios en los que valoramos y reconocemos la diversidad que existe en los hogares, la comunidad y en nuestro país. Por ello, incorporamos en nuestros Centros la diversidad de cada localidad y buscamos que niñas y niños se sientan reconocidos y competentes, sin importar su condición. Nos vinculamos con cada niña, niño y sus familias con respeto y dignidad.

ENFOQUES

EL MODELO ECOLÓGICO: Asume que el desarrollo en su conjunto depende de la interacción de niño y de la niña con su entorno. El entorno está representado por el estado, la comunidad y la familia, y cada uno de ellos posee sus normas y valores; el Estado a través de la formulación de políticas y marcos institucionales; la comunidad, mediante sus modelos de organización y participación; y las familias, en su papel trascendente de protección, cuidado y satisfacción de necesidades inmediatas a la niñez.

ENFOQUE DE DERECHOS: Integra en las prácticas de desarrollo y los principios éticos y legales inherentes a los derechos humanos para disminuir los efectos adversos de la vulnerabilidad, exclusión y pobreza que puedan haber ocasionado a la población. Los derechos humanos son aquellas libertades y facultades que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna que le permita desarrollar sus capacidades y acceder a oportunidades y libertades en el marco de un desarrollo humano sostenible.

ENFOQUE INTERCULTURAL: Proceso permanente de relación diálogo y aprendizaje de valores, tradiciones, conocimientos y comunicación entre personas y grupos de diferentes culturas, orientadas a generar, construir y propiciar el respeto mutuo y desarrollo pleno de capacidades de los individuos por encima de las diferencias individuales, sociales, económicas, raciales y culturales, los que son promovidos desde la familia, grupo social, políticas y/o programas.

ENFOQUE DE GÉNERO: Considera la equidad en las diferentes oportunidades que tienen los varones y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se le asignan. Es transversal a la intervención, con la inclusión de la mujer y el varón en todos los espacios y el respeto a la diferencia que naturalmente corresponde a cada grupo en el ejercicio de sus roles como mujeres y varones dentro de su contexto.

ENFOQUE INCLUSIVO: Se refiere a la incorporación a la comunidad nacional de grupos sociales excluidos y vulnerables (niños con necesidades diferentes y niños en condiciones de pobreza), con plenos derechos, para lo cual el Estado realiza un esfuerzo adicional a sus sistemas permanentes, con intervenciones destinadas a: i) preservar el capital humano y evitar su deterioro, y ii) desarrollar las capacidades de la población a efectos de eliminar y/o aminorar la pobreza, la desigualdad, la exclusión, las vulnerabilidades y los riesgos y mejorar la calidad de vida de la población.

ENFOQUE TERRITORIAL: El territorio visto y entendido como una construcción social es una unidad de análisis, planificación y gestión para mejorar el trabajo con las familias y las condiciones de vida de la comunidad. El territorio es un factor clave para el desarrollo de la sociedad, basado en su propia historia, valores, cultura, educación y estructura institucional cada uno se activa a sí mismo y realiza acciones a favor de su crecimiento y modo de enfrentar los cambios y aprovechar las oportunidades.

El enfoque de desarrollo territorial es definido como un proceso de transformación productiva e institucional en un espacio rural determinado, cuyo fin es reducir la pobreza rural. El desarrollo territorial, para ser sostenible debe promover sus propios recursos y capacidades locales, condición básica para mantener los servicios para la atención integral a la primera infancia.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Definición del Servicio de Acompañamiento a Familias

El Servicio de Acompañamiento a Familias es la modalidad de intervención del Programa Nacional Cuna Más que se realiza a través de visitas a hogares y sesiones de socialización e inter aprendizaje en locales comunales implementados por el Programa, con la finalidad de promover el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, capacidades y prácticas de cuidado[1] y aprendizaje[2] de las familias (madre/padre/cuidador principal) para mejorar el desarrollo infantil de los niños y niñas.

El servicio contempla las siguientes actividades:

- Brindar orientaciones sobre prácticas de cuidado y aprendizaje a las familias rurales.

[1] Se refiere a los momentos de cuidado como lactancia, alimentación, sueño y descanso, aseo, cambio de pañales y mudas, higiene, entre otras.

[2] Se refiere a prácticas que favorecen el aprendizaje como el juego, favorecer la libertad de movimiento, la exploración de variados objetos y elementos en espacios seguros, la lectura de cuentos, la música y el canto, hablar a los hijos de manera frecuente, mantener interacciones cálidas y enriquecedoras entre adultos y con los niños y niñas, entre otras.

- Facilitar experiencias de aprendizaje entre el cuidador principal[3] (madre/padre/otros) y la niña(o) /hija (o) menor de 36 meses.

- Promover el intercambio de experiencias entre familias y niñas (os) usuarias(os).

- Vigilar y monitorear el crecimiento y desarrollo del niño, la calidad del entorno físico, social y emocional del hogar y la aplicación de prácticas de cuidado y aprendizaje infantil.

- Facilitar materiales educativos a los padres/madres/cuidadores y niñas (os) para promover el juego y el aprendizaje.

- Derivar los casos en situación de riesgo y/o vulnerabilidad a otras instituciones del Estado.

Para garantizar la sostenibilidad de la intervención, se trabaja bajo un modelo de gestión comunal, el cual se sustenta en una estrategia de cogestión en la que participa la comunidad organizada que gestiona y vigila los servicios, del servicio de Acompañamiento a Familias.

6.2. Objetivos del Servicio

6.2.1. Objetivo General

Mejorar el desarrollo infantil de las niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema en ámbitos rurales

6.2.2. Objetivos Específicos

Objetivo Específico 1: Desarrollar y/o fortalecer conocimientos, capacidades y prácticas de cuidado y aprendizaje de los cuidadores principales (madres, padres, otros) con niños (as) /hijos (as) menores de 36 meses.

Objetivo Específico 2: Facilitar y promover experiencias de aprendizaje en los momentos de cuidado, situaciones cotidianas y momentos de juego.

Objetivo Específico 3: Fortalecer el vínculo afectivo madre/padre/ cuidador - hijo(a), niño (a).

6.3. Población Usuaria

- Madre, padre y/u otro cuidador que vive con el niño y niña menor de 36 meses de edad, en zonas de pobreza y pobreza extrema de ámbitos rurales

- Niñas y niños menores de 36 meses de edad, en zonas de pobreza y pobreza extrema de ámbitos rurales.

- Mujeres gestantes de ámbitos rurales

6.4. Principales Actores Involucrados

6.4.1. Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias

La Unidad Técnica de Acompañamiento de Familias es la unidad encargada de diseñar, dirigir, supervisar y evaluar los procesos relacionados a la organización, instalación y funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias. Cuenta con 03 coordinadores:

[3] Es el adulto que atiende y permanece mayor tiempo con el niño y niña.

- **Coordinador de Trabajo con Familias:** Responsable de diseñar, formular y validar estrategias y actividades de trabajo con familias (visita al hogar y sesiones de socialización e inter aprendizaje) en el marco del Servicio de Acompañamiento a Familias.

- **Coordinador de Gestión Comunitaria:** Responsable de diseñar, formular y validar propuestas y estrategias de trabajo con la comunidad en el marco del Servicio de Acompañamiento a Familias.

- **Coordinador de Formación y Desarrollo de Capacidades:** Responsable de diseñar, planificar y proponer los contenidos curriculares y las acciones para el fortalecimiento de capacidades de la Unidad Técnica y de las Unidades Territoriales, así como de los actores comunales.

6.4.2. Unidad Territorial

- **Coordinador/a del Servicio de Acompañamiento a Familias**
  Profesional que asume la responsabilidad de planificar, coordinar, dirigir, monitorear y evaluar el adecuado funcionamiento técnico, administrativo y legal del Servicio de Acompañamiento a Familias en un ámbito determinado, implementando acciones orientadas a la mejora de la calidad del servicio, garantizando el cumplimiento estricto de los lineamientos técnicos y normativos.

- **Asistente Técnico/Formador**
  Profesional que asume el diseño, planificación, organización, implementación, sistematización y evaluación de las acciones de formación y desarrollo de capacidades dirigidas a los Acompañantes Comunitarios y Acompañantes Técnicos. Asimismo, monitorea y brinda asistencia técnica en el diseño, planificación, organización, implementación, sistematización y evaluación de las acciones formativas dirigidas a los/as Facilitadores/as, Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia, en el marco de los lineamientos del Programa y en coordinación con el/la Coordinador/a de Formación y Desarrollo de Capacidades del Servicio.

- **Acompañante Técnico**
  Profesional que asume la responsabilidad de brindar acompañamiento técnico a las/os facilitadoras/es (miembros de la comunidad) en la ejecución de las visitas al hogar, y de conducir las sesiones de socialización e inter aprendizaje con las familias usuarias del Servicio. Evalúa, selecciona, capacita y monitorea a las/os facilitadoras/es.

- **Acompañante Comunitario**
  Profesional que asume la responsabilidad de facilitar los procesos de gestión comunitaria, acorde a las diferentes formas y organización de cada comunidad, asesorando y acompañando a los líderes y autoridades locales para la constitución de los Comités de Gestión, Consejos de Vigilancia, dinamizando acciones para promover la participación comunitaria, el desarrollo de capacidades en los líderes comunales y la articulación con otros servicios y programas del Estado para una intervención más sostenible con la comunidad.

- **Asistente Administrativo**
  Profesional responsable de brindar soporte administrativo, en el uso de los recursos financieros y materiales asignados a los comités de gestión y la Unidad Territorial.

- **Técnico Informático**

Personal responsable de mantener actualizada la base de datos y la información contenida en las fichas de registro de información del Servicio de Acompañamiento a Familias, que se brinda a través de la Unidad Territorial correspondiente.

6.4.3. Actores de la Comunidad

- **Comité de Gestión**
  Es la instancia de la representación de la población local/comunal que tiene la responsabilidad de promover acciones que favorezcan el cuidado y aprendizaje de las niñas y niños menores de 36 meses de edad. Tiene por finalidad constituir un espacio para la participación de la comunidad en la gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias.

  Se establece teniendo como base la representatividad local/comunal ejercida por líderes comunales o personas representativas, con reconocimiento comunal. Esta representación es propuesta y aprobada en una asamblea comunal, delegando a cinco de ellos la responsabilidad de gestionar los servicios que cogestiona con el Programa. En esa línea, gestiona, utiliza y rinde cuentas de los recursos financieros que el Estado le transfiere para el funcionamiento del servicio.

- **Consejo de Vigilancia**
  Es la instancia encargada de vigilar y verificar las acciones del Comité de Gestión y de la calidad del servicio que se brinda, teniendo en consideración los estándares de calidad definidos por el Programa. Su funcionamiento es de carácter preventivo y propositivo. Por su naturaleza no tiene capacidad de decisión, ni de ejecución.

  El Consejo de Vigilancia como instancia de control social de la localidad/comunidad, es el nexo entre el Programa, el Comité de Gestión y la representación local/comunal. Este órgano, está integrado por las familias usuarias y líderes locales/comunales elegidos en asamblea.

- **Facilitadores/as**
  Miembro reconocido por la comunidad, seleccionado y capacitado por el/la Acompañante Técnico, a cargo de facilitar las visitas a hogares y apoyar en las sesiones de socialización e inter aprendizaje con las familias usuarias del Servicio. Debe reunir el siguiente perfil:

  - Edad mínima de 21 años.
  - Poseer primaria completa.
  - Puede ser mujer u hombre (al ser propuesto por la comunidad se tomará en cuenta la cultura de la familia y comunidad para la selección) y de preferencia madre o padre de familia.
  - Poseer experiencia en trabajo comunitario con niños y familias o se identifica con acciones a favor de los niños/as pequeños.
  - Maneja la lengua materna de los/as niños/as y las familias de la comunidad donde vive o presta servicio social, y las diferentes formas de comunicación (gestual y corporal).
  - Saber leer y escribir.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

LINEAS DE ACCION DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS

7.1. ACCIONES CON LA COMUNIDAD

7.1.1. La Cogestión Comunal del Servicio de Acompañamiento a Familias

El modelo de cogestión comunal del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más se sustenta en la gestión en la que participa el Programa y la comunidad organizada, entendiendo por comunidad organizada a la participación articulada de los diversos actores presentes en el espacio comunal.

7.1.1.1. Objetivo

Fortalecer capacidades en las instancias comunales representadas por los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia para la gestión y vigilancia comunitaria del Servicio de Acompañamiento a Familias en beneficio del desarrollo infantil.

7.1.1.2. Objetivos Específicos

a) Fortalecer a los Comités de Gestión en la cogestión del Servicio de Acompañamiento a Familias.

b) Fortalecer a los Consejos de Vigilancia en la vigilancia de la gestión y calidad del Servicio de Acompañamiento a Familias.

c) Fortalecer las capacidades de la comunidad para promover acciones que favorezcan el desarrollo infantil de las niñas y niños menores de 36 meses, a través de la incorporación de propuestas concertadas en espacios comunitarios y de la vigilancia comunitaria.

7.1.1.3. Estrategias de la Cogestión Comunal

El Servicio de Acompañamiento a Familias contempla 03 estrategias para la cogestión comunal:

a) **Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades**

El desarrollo y fortalecimiento de capacidades de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia está a cargo del Acompañante Comunitario y se realiza a través de procesos participativos (partiendo del conocimiento de los participantes), continuos (acciones cortas, periódicas y secuenciales) y progresivos (evaluando los logros antes de procesar y acumular un nuevo conocimiento), que incluyen las siguientes modalidades:

a.1. Capacitación: es el proceso metodológicamente estructurado que busca generar aprendizajes de conocimientos, habilidades y actitudes para el adecuado desempeño de funciones. Se brinda a través de talleres formativos, sesiones de inter aprendizaje, capacitación entre pares, reuniones de reflexión, pasantías y encuentros de intercambio de experiencias.

a.2. Asistencia Técnica: Es el proceso orientado a mejorar los conocimientos, que permitan fortalecer el capital social y capital humano de las comunidades, representadas en el comité de gestión y consejos de vigilancia para que logren desarrollar procesos autogestionarios que les permitan asumir la conducción de su propio desarrollo.

b) **Incidencia Pública y Movilización Social**

La Incidencia Pública es una estrategia por la cual se influye en los tomadores de decisión de manera directa o indirecta, para que incorporen en la agenda pública algún tema de interés particular, en este caso la problemática que afecta el desarrollo integral de la infancia.

Para lograr incidir en los tomadores de decisión, es importante lograr el involucramiento de los diferentes actores sociales presentes en el territorio con acciones conjuntas para mejorar el desarrollo integral de las niñas y niños. Con este propósito, el Servicio de Acompañamiento a Familias promueve la conformación de redes sociales de apoyo a los niños y niñas y sus familias donde se espera que los actores claves asuman su rol de acompañar y ayudar ante diversas problemáticas que puedan estar afectando su desarrollo. Como parte de este proceso, es importante analizar y reflexionar junto con estas redes sobre la importancia del crecimiento y desarrollo integral de las niñas y niños para su comunidad.

c) Trabajo Articulado Intersectorial

Constituida como una oportunidad de construcción colectiva en la que diversas intervenciones dirigidas, directa o indirectamente, a la infancia se complementan en su operatividad, respetando sus propios diseños y objetivos institucionales.

Con este propósito, es indispensable realizar un mapeo[4] de las intervenciones, públicas y privadas, dirigidas a la protección y atención a la primera infancia en el territorio. El Mapeo de Intervenciones deberá incluir, como mínimo, los servicios y/o programas de sectores/actores presentes en un territorio determinado.

Los Comité de Gestión y Consejos de Vigilancia contribuirán en la estrategia de Trabajo Articulado Intersectorial, a través de la identificación y posterior derivación de casos de niños y familias en riesgo identificados a las instancias que correspondan, según el Protocolo definido por el Servicio de Acompañamiento a Familias.

7.1.2. Operatividad de la Cogestión Comunal

La cogestión comunal considera las siguientes fases:

7.1.2.1 Fase de generación de condiciones

Esta fase comprende todas las acciones previas necesarias para el funcionamiento del servicio, organizados en dos procesos claves: a) Focalización y Diagnóstico, y b) Conformación de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia.

a) **Focalización y Diagnóstico**

a.1. Criterios de Focalización

- Distritos con una incidencia total de pobreza (extrema y no extrema) mayor al 50% (de acuerdo con los datos reportados por el INEI).
- Ruralidad de acuerdo con la clasificación del INEI del año 2012.
- Tasas de desnutrición crónica por encima del 30%, según el patrón de referencia de la OMS.
- Ámbito de intervención del programa JUNTOS.

a.2. Identificación de información clave a nivel institucional

[4] Identificación de personas, organizaciones e instituciones presentes en el distrito, que puedan ser importantes para la implementación del SAF, por lo cual se deberá tomar en cuenta el nivel de poder de cada actor en la toma de decisiones, interés y posición frente a la problemática de la infancia.

Consiste en el recojo de información más actualizada de familias con niños y niñas menores de 03 años, que incluyan el padrón nominado de niños y niñas, números de gestantes, número de nacidos vivos en los últimos tres años, morbi mortalidad infantil, estado nutricional, desarrollo infantil, así como las proyecciones de los próximos 02 años.

El levantamiento de la información se realiza en coordinación con los Gobiernos Regionales, DIRESA, Municipalidades, otros programas sociales, Centros Educativos, ONG (s), instituciones y organizaciones de las zonas.

a.3. Reconocimiento de centros poblados, validación e identificación de información clave a nivel comunitario

Consiste en el reconocimiento en campo de los centros poblados o comunidades posibles a focalizar, donde se validará información recogida por las instituciones sobre la cantidad de niñas y niños menores de 2 años y se identificará las condiciones básicas para la intervención (interés de la comunidad, entre otros).

Durante las visitas de reconocimiento a las comunidades, se identifica y profundiza sobre información clave relacionada a los principales actores, recursos y situación actual en las comunidades. Asimismo, es importante tener en cuenta la consulta previa con las comunidades para saber si están de acuerdo con su implementación.

a.4. Presentación del Servicio a la Comunidad y reconocimiento de familias con niñas, niños y madres gestantes

El Servicio a los espacios comunales. Si la comunidad se compromete y asume la responsabilidad de la cogestión del Servicio, se procede posteriormente a la conformación de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia.

Finalmente, durante el desarrollo de las Asambleas, se va realizando un reconocimiento de las familias con niñas, niños y madres gestantes que residen en la comunidad.

a.5. Elaboración de mapeo de actores sociales y diagnóstico comunal participativo

- **Mapeo de Actores Sociales**

Busca identificar a todas las personas, organizaciones e instituciones presentes en el distrito, y especialmente en las comunidades que están interesadas en el Servicio de Acompañamiento a Familias. Debe incluir un análisis de grado de influencia, interés y posición de cada uno de los actores identificados sobre la temática de la primera infancia.

Por las características del Servicio de Acompañamiento a Familias es importante poner especial énfasis en actores sociales tales como el Gobierno Local, el o los establecimiento(s) de salud, el promotor de salud, el Programa Juntos u otros representantes de programas locales o sociales.

- **Diagnóstico Comunal Participativo**

El diagnóstico comunal participativo comprende un análisis detallado de la situación actual de la comunidad. Es una de las técnicas utilizadas en la metodología participativa ya que ayuda a facilitar la participación de las personas y la generación de información relevante e inmediata para plantear y desarrollar acciones en base a su análisis.

A través del diagnóstico comunal participativo se busca:

- Identificar problemas, necesidades, recursos y fortalezas de la comunidad.

- Analizar cómo viven las comunidades y cuál es la situación de la infancia en su comunidad.
- Promover e iniciar un proceso de planificación participativa, que permita a la población organizarse mejor y manejar adecuadamente los recursos con los que cuenta a favor de la infancia.

b) Conformación de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia

b.1. Criterios para la conformación de los Comités de gestión y Consejos de Vigilancia

- El número máximo de comunidades que conforman un Comité de Gestión es de cinco (5), con una distancia no mayor a una hora entre ellas. En contextos de distancia, alta dispersión y limitaciones de transportes se recomienda la agrupación como máximo tres (3) comunidades.

- Se considera una meta de atención promedio de cincuenta (50) familias, considerando gestantes, niñas y niños menores de dos años[5] con la finalidad de optimizar los recursos transferidos a los Comités de Gestión, el cual se calcula por la cantidad de familias acompañadas en cada Comité. Excepcionalmente, se podrá conformar Comités de Gestión con un número menor o mayor de familias teniendo en cuenta los criterios de dispersión territorial, previo análisis y evaluación del caso.

- Otro elemento a considerar en la agrupación de comunidades para conformar un Comité de Gestión y Consejo de Vigilancia, es la identificación y análisis de la dinámica de conflictos entre comunidades, especialmente aquellas vinculadas a linderos o el uso de recursos hídricos, ya que podrían limitar en ese momento o en un futuro cercano la implementación o funcionamiento del.

b.2. De la conformación del Comité de Gestión y Consejo de Vigilancia

Las autoridades comunales convocan a una asamblea general para tomar la decisión de iniciar un trabajo de cogestión del Servicio de Acompañamiento a Familias y designar a los miembros que integrarían el Comité de Gestión y el Consejo de Vigilancia.

La asamblea de representación comunal, a través de sus autoridades, conduce el proceso de elección del comité de gestión y consejo de vigilancia. La elección y designación del comité de gestión será refrendada en acta correspondiente.

Los Comités de Gestión son reconocidos mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y deben suscribir un Convenio de Cooperación con el Programa Nacional Cuna Más.

7.1.2.2. **Fase de Funcionamiento**

Contempla tres actividades que se describen a continuación:

a) Gestión del Servicio, que considera:

- **Transferencia de Recursos Financieros a Comités de Gestión,** cuyo proceso contempla:

  a.1. Requerimiento de Recursos Financieros, que los Comités de Gestión deberán solicitar mensualmente a la Sede Central para el funcionamiento del servicio.

[5] Se considera niños y niñas menores de dos años con la finalidad de asegurar el acompañamiento a la familia al menos por el periodo de un año.

a.2. Transferencia de Recursos Financieros al Comité de Gestión, que es aprobada por Dirección Ejecutiva del programa, mediante resolución.

a.3. Justificación de gastos realizada por el Comité de Gestión, que es la obligación de los comités de gestión de realizar la justificación de los gastos derivados de la transferencia de recursos financieros.

b) **Vigilancia comunitaria en desarrollo infantil y calidad del servicio**

La vigilancia es la participación organizada de la comunidad para realizar acciones oportunas que favorezcan el desarrollo y crecimiento adecuado de los niños y niñas menores de 36 meses de edad.

La vigilancia abarca dos niveles:

b.1. Vigilancia de la calidad del servicio

El Consejo de Vigilancia del Servicio cumple un rol vigilante de la calidad del servicio, sobre la administración de los recursos transferidos, la ejecución de actividades por parte del Comité de Gestión y la realización de visitas y sesiones en función al protocolo establecido, así como la capacidad para proponer acciones que lleven a mejorar la calidad del servicio.

b.2. Vigilancia de acciones orientadas a promover el desarrollo infantil

Conjunto de acciones realizadas por el Comité de Gestión orientadas a generar un entorno favorable para el crecimiento y desarrollo del niño y niña a partir del análisis y reflexión de la situación de la infancia de la comunidad, que involucra a autoridades comunales, en coordinación con instituciones locales que operan en las zonas de intervención. Las funciones asignadas son:

- Vigilar la evaluación oportuna del crecimiento y desarrollo de las niñas y niños (CRED) de su comunidad.
- Identificación y derivación de casos de violencia física y psicológica y riesgo nutricional.
- Elaboración de reportes semestrales.
- Presentación de resultados de las acciones de vigilancia en Asamblea Comunal.
- Formalización de Acuerdos y Compromisos.

c) **Incorporación de propuestas concertadas para generar acciones que promuevan el desarrollo infantil en espacios comunitarios**

Es el conjunto de acciones realizadas por los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia para la elaboración de propuestas concertadas con actores locales que promuevan el desarrollo infantil en espacios comunitarios. Las acciones contempladas son:

- Análisis del Diagnóstico Comunal Participativo para la identificación de situaciones de riesgo que afecta el desarrollo de las niñas y niños.
- Coordinaciones y reuniones intersectoriales.

- Elaboración y ejecución del Plan de Incidencia, que incluye:
    - Guía de Incidencia y movilización social (capacitación en el uso de la guía).
    - Cronograma de movilización social.
    - Elaboración de propuestas comunales.
    - Eventos comunicacionales.
    - Reporte y seguimiento de avances de las Propuestas elaboradas y/o Presentadas.
- Reuniones periódicas para la elaboración de propuestas concertadas.
- Presentación anual de propuestas en espacios comunitarios.

7.2. ACCIONES CON LAS FAMILIAS

Las acciones con las familias se desarrollan a través de 02 Estrategias: A) Visitas al Hogar y B) Sesiones de Socialización e Inter Aprendizaje.

A. VISITAS AL HOGAR

A.1. Acciones Previas

Previo al inicio de las visitas al hogar, se requiere realizar las siguientes acciones:

- ✓ Capacitación de los equipos técnicos locales: Coordinadores, Asistentes Técnicos-Formadores, Acompañantes Comunitarios y Acompañantes Técnicos, Asistente Administrativo y Asistente Informático.
- ✓ Capacitación a los actores comunales: Facilitadores/as y representantes de los Comité de Gestión y Consejos de Vigilancia.
- ✓ Elaboración del diagnóstico de las familias, con participación de la comunidad, que incluye recojo de información socio-económica, del entorno físico, social y emocional del hogar, de prácticas de cuidado y aprendizaje de los padres, madres, y/o cuidadores. El diagnóstico es realizado por el/la Acompañante Técnico con el apoyo del facilitador.

A.2. Definición y Objetivo

Las visitas al hogar consisten en el acompañamiento a la madre, padre, u otro cuidador en el hogar y madre gestante con el propósito de que las madres, padres y/o cuidadores, asuman la crianza de sus niñas y niños de manera libre, informada, responsable y coherente con sus valores y prácticas culturales, los mismos que deben garantizar el desarrollo infantil y bienestar de sus hijos.
Las visitas al hogar tienen como objetivos:

- Promover el diálogo y la reflexión sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje que aplican con su niño/niña menores de 36 meses.
- Facilitar experiencias de aprendizaje dentro del entorno familiar.
- Monitorear el desarrollo del niño, la calidad del entorno del hogar y la aplicación de prácticas de cuidado y aprendizaje infantil.

A.3. Etapas

A.3.1. Etapa de reconocimiento y generación de condiciones

Comprende la presentación del Servicio, con el propósito de generar confianza con la familia, acondicionar un espacio educativo en el hogar y favorecer el juego libre con ella. Esta etapa tiene una duración de dos meses.

Para la realización de la primera visita al hogar se debe asegurar que el facilitador/a esté debidamente capacitado/a, con información clara y con un adecuado manejo de habilidades comunicacionales para iniciar las interacciones con las familias.

Durante esta esta se brinda información del servicio, se absuelven dudas e inquietudes. De ser posible, se recomienda que el/la Acompañante Técnico vaya con el/la Facilitador/a a la visita planificada. También es conveniente que a partir de la segunda visita se inicie la aplicación de la ficha de prácticas de cuidado y aprendizaje.

En esta primera etapa se promueve lo siguiente:

1. **Generar un vínculo con la familia,** a partir del reconocimiento de sus saberes, respondiendo a sus inquietudes, expectativas y demandas, así como a las potencialidades y necesidades de aprendizaje de los niños y niñas.

2. **Identificación de las prácticas básicas de cuidado y aprendizaje,** a través de la aplicación de la Ficha de Prácticas de Cuidados y Aprendizaje, a cargo de el/la Acompañante Técnico, con el fin de conocer acerca de la concepción de niño – niña de cada familia y los roles y responsabilidades que la madre, padre y/u otro cuidador asumen en el cuidado del niño y/o niña pequeño en el hogar.

3. **Identificación de las necesidades e intereses de las familias y niños/as:** a través de la/el facilitadora/or, quien recoge las necesidades e intereses observados y/o manifestados por las familias durante las visitas al hogar, las cuales son considerados para preparar los contenidos que se abordarán en las visitas y las sesiones de socialización e inter aprendizaje.

4. **Destacar la importancia del juego** como promotor del desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas. Para este efecto, se consideran dos acciones:

   - **El Acondicionamiento de un espacio de juego en el hogar** con la participación y decisión de la familia.

     La/el acompañante técnico y el/la facilitador/a promueven la implementación de un espacio de juego en el hogar que sea seguro, limpio y cálido, que le permita al niño/a explorar y moverse de manera autónoma e interactuar con los miembros de su familia y diferentes materiales.
   - **Realización de sesiones de juego libre**, una vez acondicionado el espacio de juego se espera desarrollar entre los niños y sus familias situaciones de juego e interacción.

Esta primera etapa concluye haciendo el análisis de las prácticas de cuidado y aprendizaje y la identificación de las necesidades de aprendizaje, gustos y preferencias de los niños y niñas siendo parte de los insumos para la elaboración del cronograma de intervención con las familias. Esto incluye la priorización y calendarización de los contenidos a realizar en las visitas a los hogares y las sesiones de socialización e inter-aprendizaje.

A.3.2. Etapa de fortalecimiento de capacidades

Se inicia a través de las visitas a hogares y las Sesiones de Socialización e Inter aprendizaje. Esta etapa se caracteriza por la planificación e implementación de las actividades educativas con una secuencia metodológica establecida, de acuerdo a las características de las familias y de los niños y niñas menores de 36 meses de edad y madres gestantes.

Estas acciones educativas están destinadas a desarrollar capacidades en las madres, padres, cuidadores y gestantes, así como fortalecer las áreas de desarrollo de los niños y niñas.

Características:

- El trabajo directo con la familia está a cargo de las/os Facilitadoras/es.
- Cada Facilitador/a tiene a cargo diez (10) familias, salvo excepciones debidamente justificadas.
- Las visitas se realizan una vez a la semana.
- Cada familia es visitada como mínimo tres veces al mes, lo cual supone un promedio de dos (2) visitas por día según la dispersión de las familias, salvo excepciones.
- La visita tiene una duración mínima de 60 minutos.
- Cada Facilitador/a recibirá un estipendio por las visitas que realiza a las familias, considerando las funciones y responsabilidades que cumple.
- Cada facilitador/a lleva un Kit[6], con materiales educativos de acuerdo a las actividades planificadas en cada visita. Este material educativo permanecerá en el hogar por una semana con la finalidad que el niño/niña y su familia interactúen, exploren y jueguen con él.
- Las actividades de juego se desarrollan en un espacio acondicionado previamente con la familia, dicho espacio está organizado con materiales elaborados por la familia y un Kit básico de la familia proporcionados por el Programa. El Kit de facilitadores/as promueve el fortalecimiento del vínculo afectivo y el desarrollo de actividades de aprendizaje en el entorno familiar para potenciar de manera significativa las habilidades y capacidades de los niños y niñas.
- Considera un Kit para cada familia[7], el cual tiene por finalidad asegurar la promoción de experiencias de aprendizaje, a través del juego de los padres con sus hijos e hijas en los momentos de cuidado y situaciones de interacción. Este Kit está compuesto por materiales educativos que se constituyen como referentes para las familias, lo que les permitirá crear y recrear nuevos materiales o juguetes considerando los insumos que tienen en el entorno (lana, madera, cabuya, semillas, entre otros), así como la habilidad y destreza en diversas técnicas de tejido, bordado, modelado, tallado, entre otros. De esta manera se fomentará la identidad local y se potenciará la creatividad en las familias.

[6] El kit de facilitador/a se encuentra detallado en la Guía de Juegos para Aprender.
[7] El kit de familia se encuentra detallado en los lineamientos de mejoramiento y equipamiento

La etapa de fortalecimiento de capacidades, a través de las visitas al hogar, comprende la siguiente **secuencia metodológica:**

- **Saludo a la familia**
  Es el momento cuando el facilitador/a llega al hogar, saluda a mamá/papa/cuidador y al niño o niña y pregunta de manera general ¿cómo está el niño o niña hoy día? ¿Qué hizo?. Asimismo, a partir de la actividad que está desarrollando la mamá/papa/cuidador en su casa se entabla el diálogo acerca de lo que está haciendo y sobre las actividades que hicieron con su niño/a durante la semana.

- **Momento de Vida en Familia**
  Es el momento de estar atento a la rutina propia de cada familia y a las actividades que realiza cada miembro. Se trabaja con la familia un mensaje clave relacionado a la importancia de los cuidados y del juego para la adquisición de hábitos y otras capacidades.

- **Momento de Jugando Aprendo**
  Es el momento cuando se invita a la mamá/papa/cuidador a realizar el juego planificado para la visita según las características de desarrollo de su hijo(a). Dicha actividad es una oportunidad con intención de aprendizaje para promover el desarrollo del niño/a. Se realiza en un espacio preparado para que el niño/a y la mamá/papá/cuidador jueguen cómodamente.

- **Momento de Cuéntame un Cuento**
  Es el momento cuando la mamá/papa/cuidador y su niño/a disfrutan juntos de un espacio en donde se promueven juegos, canciones, historias contadas, descripciones de objetos y escenas de la vida cotidiana. Dichas actividades favorecen el desarrollo del lenguaje del niño o niña, su capacidad de concentrarse en una tarea y el vínculo madre/padre-hijo.

- **Cierre/ verificación /Retroalimentación**
  En este momento se hace un recuento con la mamá/papa/cuidador de todo lo realizado durante la visita. Se le felicita por lo bien que ha trabajado con su niño/a, se le entrega el material rotativo, se establece acuerdos, y se despide de la familia y el niño/a.

B. SESIONES DE SOCIALIZACIÓN E INTER APRENDIZAJE[8]

B.1. Definición

Son espacios de encuentro con madres, padres y demás miembros de la familia encargados del cuidado del niño y la niña menores de 36 meses de edad, y sus niños (as), y madres gestantes, que complementan lo trabajado durante las visitas a los hogares.

Están orientadas al intercambio de saberes, experiencias, inquietudes, dudas y necesidades que tienen las familias respecto a sus prácticas de cuidado y de aprendizaje con sus hijos e hijas, así como en generar experiencias de aprendizaje entre padres e hijos.

B.2. Características

- Se realizan una (1) vez al mes y tienen una duración promedio de 90 minutos.
- Son facilitadas por el/la Acompañante Técnico con el apoyo del/la facilitador/a.

[8] El diseño y ejecución utiliza como insumos los intereses recogidos por el/la facilitador/a durante las visitas

- Se desarrollan con diez (10) familias o dependiendo de la realidad.

- Los temas abordados están orientados a fortalecer el intercambio de experiencias entre familias, los aspectos tratados y actividades realizados durante las visitas a hogares.

- Se llevan a cabo en el Centro Cuna Más de Acompañamiento a Familias u otro espacio comunal, en ambos casos acondicionados con dos (2) espacios diferenciados, uno para la reunión con las familias y otro para el juego de los niños y niñas.

- En el Centro Cuna Más de Acompañamiento a Familias se dispone de un Módulo de equipamiento con materiales educativos. En el espacio comunal se dispone de un módulo de materiales educativos itinerantes, ambos favorecen el desarrollo infantil temprano, y son entregados por el Programa.

- La metodología está centrada en el trabajo vivencial con adultos (reflexión sobre sus prácticas de cuidado y aprendizaje).

La secuencia metodológica de las sesiones considera principalmente momentos de diálogo y reflexión con las familias, momento para jugar con los niños y niñas, etc. Se hace uso de imágenes, vídeos, casos, juego de roles, talleres, dinámicas, preguntas, reflexión y diálogo para brindar la nueva información.

B.3. Contenidos

- **Orientaciones sobre prácticas de cuidado:** El/la acompañante y facilitador/a reflexionarán en cada sesión sobre un mensaje clave referido a una práctica de cuidado priorizada haciendo uso del material de soporte, que complementa lo trabajado en la visita al hogar. Esto se realiza en un espacio de diálogo y reflexión considerando y valorando los saberes y prácticas cotidianas de las familias. Se enfatizarán acciones centradas en promover espacios seguros, saludables y amables para el juego, aseo, cambio de pañales y de ropa, y alimentación de los niños y niñas en el hogar.

- **Actividades de aprendizaje:** El/la facilitador/a cumple un rol mediador, facilitando experiencias vivenciales de aprendizaje a través del juego, el movimiento, la exploración y los momentos de cuidado, promoviendo interacciones positivas entre la madre/padre/cuidador y las niñas/niños y fortaleciendo su vínculo afectivo.

B.4. Modalidades

- **Sesiones en el Centro Cuna Más de Acompañamiento a Familias**

Las sesiones de socialización e inter aprendizaje se desarrollarán en un local cedido por la comunidad denominado Centro Cuna Más de Acompañamiento a Familias, acondicionado y organizado para brindar condiciones que promuevan la interacción entre la madre/padre/otro cuidador – niño/niña y experiencias de aprendizaje entre pares. El Centro Cuna Más cuenta con módulos de materiales y equipos que favorecen el desarrollo infantil temprano y posibilitan el intercambio entre las familias. El Centro Cuna Más de Acompañamiento a Familias es equipado por el Programa[9].

- **Sesiones en lugares donde no existe Centro Cuna Más**

[9] Las especificaciones del módulo de equipamiento del se encuentran contenidas en los lineamientos de mejoramiento y equipamiento del Centro Cuna Más del servicio de acompañamiento a familias.

Aquellas comunidades que no cuenten con el Centro Cuna Más de Acompañamiento a Familias y tengan previsto dentro de sus actividades realizar sesiones de socialización e inter aprendizaje, las desarrollarán en un lugar alterno, apropiado, que garantice la seguridad de los niños, niñas, sus familias y madres gestantes, que cuente con un espacio suficiente para brindar las condiciones necesarias para realizar el trabajo con las familias.

Estos locales pueden ser: el Local Comunal, el Centro de Salud u otro espacio de alguna institución pública o privada que reúna las condiciones necesarias de seguridad y salubridad. En cualquiera de los casos, el local debe ser verificado y aprobado por los/as Acompañantes Técnicos y Comunitarios a cargo y tener la aprobación de las familias y la autorización de la comunidad.

Para el desarrollo de estas sesiones, se ha previsto contar con un módulo de materiales educativos itinerantes [10], el mismo que estará bajo la responsabilidad del/la Acompañante Técnico, quien es el que garantice que llegue al local designado para el trabajo con las familias.

FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE LAS ACCIONES CON LAS FAMILIAS

Las Visitas al Hogar y las Sesiones de Socialización e Inter aprendizaje se fortalecen mediante el desarrollo de las siguientes acciones:

a) Acompañamiento y asistencia técnica

Se brinda a través del /la Acompañante Técnico, quien entre otras actividades, desarrolla lo siguiente:

- ✓ Acompaña a las/os facilitadoras/es en la visita al hogar, un mínimo de dos (2) veces al mes, tiempo en el que el/la Acompañante Técnico observa de manera natural el desempeño de/la Facilitador/a y culminada esta, retroalimenta para reflexionar y analizar lo vivido (para ello se cuenta con una Ficha de observación del Facilitador). A este espacio de reflexión y análisis se le denomina sesión de acompañamiento.

- ✓ Realiza reuniones de planificación y seguimiento, con el grupo de facilitadores/as de cada Comité de Gestión (de manera semanal/quincenal, dependiendo del contexto) para tratar los temas de planificación de los juegos para los niños y niñas, a través de metodologías vivenciales, utilizando estrategias de juego de roles y dramatizaciones. Este es un espacio para absolver dudas que pueden surgir en las visitas realizadas.

b) Seguimiento del desarrollo del niño

Desde el Programa se considera fundamental el seguimiento al desarrollo del niño y la niña en tanto gracias a esta acción se podrá conocer el avance de los niños de acuerdo a la edad y área de desarrollo. También, a partir de los resultados, se podrá fortalecer o mejorar la planificación de la acompañante técnica con el fin de optimizar las estrategias utilizadas por las/os facilitadoras/os en bien de los niños y niñas.

Desde la Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias se propone identificar las características, necesidades y fortalezas de los niños y niñas, en una muestra representativa seleccionada: al inicio, mitad y al final del servicio.

Este proceso, no expondrá al niño/niña a una situación de evaluación directiva, sino más bien, contempla que el/la acompañante técnico observe al niño en cada visita al hogar o

[10] Las especificaciones del módulo de materiales itinerantes se encuentran contenidas en los lineamientos de mejoramiento y equipamiento del Centro Cuna Más del servicio de acompañamiento a familias.

sesión grupal. El/la acompañante técnico, aprovechará para observar al niño/niña en las situaciones espontáneas de juego planificadas.

Para el seguimiento del desarrollo del niño se utilizará un instrumento descriptivo de seguimiento que recoge información del nivel de desarrollo de los niños y las niñas y permite identificar conductas con respecto a actitudes, habilidades y destrezas, propias del desarrollo infantil.

7.3. FORMACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES

La formación y desarrollo de capacidades en el Servicio de Acompañamiento a Familias es un proceso permanente, estructurado e intencional en el que los profesionales y actores comunales participan activamente de diversas actividades planificadas, construyendo así nuevos conocimientos que se potencian en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, es sostenible en la medida que fortalece y desarrolla capacidades en cada una de las Unidades Territoriales, tanto de los equipos de profesionales de como de los actores comunales que cogestionan acciones con el Programa e integran las características socio culturales de cada ámbito.

Los procesos de formación que se desarrollan con los profesionales y actores comunales participantes del Servicio de Acompañamiento a Familias contribuyen a la ejecución adecuada de las estrategias de acompañamiento a familias y de cogestión comunal en la medida que los profesionales y actores comunales fortalecen sus capacidades y mejoran su desempeño.

La formación y desarrollo de capacidades considera dos modalidades formativas:

- Presencial: Talleres, visitas y reuniones de asistencia técnica.
- Virtual: Aulas virtuales, video conferencias y centro virtual de recursos.

Asimismo, se refuerza con los siguientes recursos estratégicos:

- Producción de materiales: Guías, folletos, Material didáctico (virtual o impreso), separatas, manuales, etc.
- Espacios de formación especializada: Cursos o diplomados y Pasantías.

7.3.1. Objetivo

Contribuir a elevar la calidad del desempeño de los profesionales de los equipos de las Unidades Territoriales y de los actores comunales, propiciando el desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades acordes a sus funciones y a su participación en la gestión del programa, de tal manera que se brinde un servicio de calidad a los niños, niñas y familias rurales

7.3.2. Etapas

La formación y desarrollo de capacidades considera dos etapas:

a) Etapa de Formación Inicial

Denominada también como etapa de inducción. Comprende la capacitación a los profesionales y actores comunales en los lineamientos del Programa y del Servicio. Busca desarrollar capacidades y actitudes básicas para poder iniciar su labor y tener un buen desempeño según sus funciones.

b) Etapa de Formación continua

El profesional y el actor comunal participan de un proceso de formación continua durante su permanencia en el Servicio.

Esta etapa se implementa a través de diferentes estrategias y actividades de formación que permite que los profesionales y actores comunales, de manera personal y colectiva, fortalezcan gradualmente y de manera permanente sus capacidades y actitudes teniendo como base la experiencia que le provee el ejercicio de sus funciones.

7.3.3. Estrategia de Formación de Formadores

Se implementa con Asistentes Técnicos/Formadores en cada Unidad Territorial responsables de ejecutar de manera directa el proceso de formación para Acompañantes Técnicos y Acompañantes Comunitarios, así como planificar, asesorar y monitorear las acciones de formación que los Acompañantes Técnicos y Acompañantes Comunitarios desarrollarán con los actores comunales. De esta manera, se busca que la formación sea permanente, viable y sostenible.

La Estrategia de Formación de Formadores apunta al desarrollo y fortalecimiento de capacidades de dichos profesionales y no a la mera réplica o repetición mecánica de acciones y contenidos de capacitación. La estrategia de formación de formadores asegura que los procesos de formación sean sostenibles en el tiempo.

La Estrategia de Formación de Formadores está cargo de La Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias y cuenta con un Programa Curricular que orienta el proceso formativo y define competencias y contenidos de formación para el Formador, como también para los Acompañantes Técnicos, Acompañantes Comunitarios y actores comunales (Facilitadores, Comités de Gestión, Consejos de Vigilancia). De esta manera el Asistente Técnico/Formador contará con los instrumentos necesarios que le permitan planificar, monitorear y evaluar las acciones de formación que realizará de manera directa como asesorar técnicamente las acciones que se realicen con los actores comunitarios.

7.3.4 Formación de los Acompañantes Técnicos y Acompañantes Comunitarios

Los Asistentes Técnicos/Formadores desarrollan su acción formativa a los Acompañantes Técnicos y Acompañantes Comunitarios de sus respectivas Unidades Territoriales, tomando en cuenta las etapas, modalidades y recursos de formación.

Los Asistentes Técnicos/Formadores son responsables de ejecutar directamente las acciones de formación con los Acompañantes Técnicos y Acompañantes Comunitarios. Para ello planifican, ejecutan, monitorean y evalúan las acciones de formación y los resultados alcanzados, en estrecha comunicación con la Coordinación de Formación y Desarrollo de Capacidades de la Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias[11].

7.3.5. Capacitación[12] de los actores comunales

Los Acompañantes Técnicos y Acompañantes Comunitarios desarrollan en la modalidad presencial los talleres de capacitación inicial y continua a los actores comunales. Éstas se realizan en el territorio donde se ubican los respectivos Comités de Gestión.

---

[11] La priorización de capacidades y contenidos de formación son definidos la Coordinación de Formación y Desarrollo de Capacidades de la Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias, en coordinación con la Coordinación de Trabajo con Familias y Coordinación de Gestión Comunitaria.

[12] En el caso de los actores comunales el proceso se ha denominado de capacitación, en la medida que las acciones programadas apuntan al desarrollo de capacidades específicas y se desarrollan solo a través de talleres.

Los Acompañantes Técnicos son responsables de ejecutar directamente las acciones de capacitación a los facilitadores/as, y los Acompañantes Comunitarios a los integrantes de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia.

Los Acompañantes Técnicos y Acompañantes Comunitarios cuentan con la asesoría del Formador de su Unidad Territorial para la planificación y diseño de los talleres.

El Asistente Técnico/Formador de la Unidad Territorial monitorea la ejecución de los talleres con los actores comunales, sea a distancia o de manera presencial, y brinda asistencia técnica presencial a una muestra de ellos.

Los Acompañantes Técnicos y Acompañantes Comunitarios evalúan cada taller y elaboran el Informe correspondiente en base a las orientaciones brindadas por el Formador de la Unidad Territorial.

7.3.6. Capacitación[13] de los Coordinadores del Servicio de Acompañamiento a Familias, Asistentes Administrativos y Técnicos Informáticos de las Unidades Territoriales

El Programa desarrolla procesos de capacitación dirigidos a los Coordinadores del Servicio, Asistentes Administrativos y Técnicos Informáticos de las Unidades Territoriales. Aplica para ello las modalidades y metodologías de formación mencionadas y cuenta con un Programa Curricular que define competencias y contenidos para la capacitación.

7.3.7. Monitoreo y evaluación

La Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias cuenta con un sistema de monitoreo y evaluación, que a través de la aplicación de diversos formatos se registra y procesa información de las Unidades Territoriales y permite:

- Contar con información oportuna de los niveles de desempeño que permite identificar que logros y resultados se están obteniendo a través de las actividades formativas.
- Tomar decisiones oportunas de intervención de acuerdo a las necesidades de aprendizaje.

A nivel de monitoreo, se contará con informes y reportes referidos a las actividades de formación realizadas en las Unidades Territoriales, en términos de cantidad de participantes, contenidos desarrollados, aplicación de la metodología, entre otros.

Durante todo el proceso formativo, se va a considerar dos tipos de evaluación:

- **Evaluación de los Aprendizajes.-** Que permite identificar los logros en el proceso de aprendizaje para realizar la retroalimentación correspondiente. Verifica el nivel de internalización de los nuevos contenidos antes, durante y después del proceso formativo.
- **Evaluación del Desempeño:** Permite identificar en los equipos el nivel de pericia o habilidad para desarrollar sus funciones y los resultados producidos en beneficio de los objetivos y resultados esperados.

7.4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

[13] En el caso de los Coordinadores SAF, Asistentes Administrativos y Técnicos Informáticos el proceso se ha denominado de capacitación, en la medida que las acciones programadas apuntan al desarrollo de capacidades específicas y se desarrollan fundamentalmente a través de talleres.

Las acciones de seguimiento y monitoreo a la implementación y funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias, se coordinan con la Unidad de Planeamiento y Resultados.

Las acciones de seguimiento y monitoreo están organizadas de la siguiente manera:

7.4.1. Desde de la Sede Central

Se realiza el seguimiento a la ejecución física y financiera de las actividades promovidas por el servicio, avance de cumplimiento de indicadores de producto y resultado, verificación de los sistemas administrativos y normas de manejo de información, garantizando la calidad de la data que registran las Unidades Territoriales, a fin de brindar alertas oportunas para la toma de decisiones y propuestas de mejora continua de la calidad del servicio. Para ello se cuenta con instrumentos de recojo y registro validados que forman parte de un Sistema de Información automatizado. [14]

7.4.2. Desde las Unidades Territoriales

Las acciones de seguimiento y monitoreo recaen bajo la responsabilidad del/la Coordinador/a del Servicio de Acompañamiento a Familias, quien organiza y elabora un cronograma de actividades del equipo técnico local en función de los indicadores y metas del Servicio de Acompañamiento a Familias.

El/la Acompañante Técnico tendrá la responsabilidad de realizar el seguimiento y monitoreo permanentemente de la labor de las/os Facilitadoras/es en campo, para ello contará con instrumentos diseñados para tal fin.

El/la Acompañante Comunitario tendrá la responsabilidad de realizar el seguimiento y monitoreo permanentemente de la labor de los comités de gestión.

Periódicamente se promoverá que la Unidad Territorial analice los resultados de la ejecución de metas y avance de cumplimiento de indicadores, a fin de elaborar un mapeo de resultados de los ámbitos de intervención a cargo, estableciendo compromisos y metas para el siguiente periodo. Asimismo, se promoverá la elaboración de reportes permanentes a la Sede Central de las acciones y resultados del Servicio de Acompañamiento a Familias, a fin de tomar decisiones conjuntas y oportunas que garanticen la sostenibilidad y calidad del servicio.

7.4.3. Desde los Actores Comunales

Los actores comunales, a partir de la elaboración participativa de un plan de trabajo, realizan acciones de vigilancia comunitaria respecto al cumplimiento de las metas de atención, recursos asignados para el funcionamiento del servicio, participación de las familias, documentación de los usuarios y acompañamiento permanente del personal asignado por el servicio en la zona.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA.- Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, o la controversia o duda en su aplicación serán resueltos tomando en consideración la normatividad vigente y en su defecto, por la Unidad Técnica de Acompañamiento a Familias, en coordinación con la Dirección Ejecutiva y otras Unidades del Programa Nacional Cuna Más, según se requiera.

[14] El sistema será manual hasta su diseño e implementación.

SEGUNDA.- En el marco de las acciones de reorientación y reformulación de los servicios incorporados al Programa Nacional Cuna Más, señaladas en el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, se considerará la migración e implementación progresiva de los servicios incorporados, sin dejar de atender a la población usuaria que se deriven de dichos servicios, en el marco de los lineamientos y directivas que dicte el Programa y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.